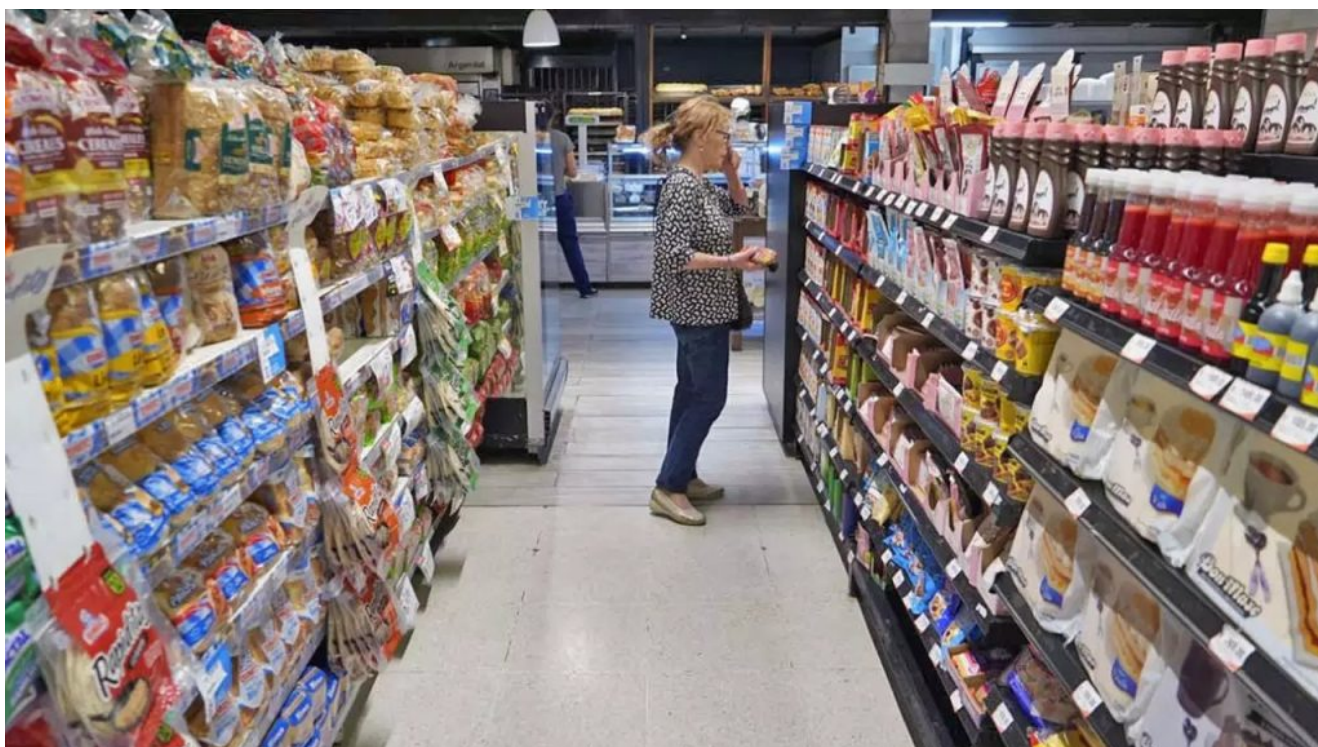


Defensa al Consumidor: vuelve en revisión al Senado una modificación de la Ley provincial

25/09/2024



La Cámara de Diputados, remitió en segunda revisión al Senado el proyecto por el cual se introducen cambios a la Ley de Defensa del Consumidor. La modificatoria busca garantizar la defensa de los consumidores, la celeridad en los procesos judiciales, la ejecución de la multa y la modernización y transparencia de todos estos procesos.

Al respecto, el sanrafaelino Franco Ambrosini, diputado provincial de Cambia Mendoza y presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, explicó el alcance de la iniciativa. «El proyecto obtuvo media sanción el miércoles pasado en la Cámara de Diputados. Mediante el mismo, se busca modificar dos leyes para proteger a los consumidores, que es el sector más vulnerable frente a los grandes monopolios. En

ese sentido, es que se trabajó sobre la Ley de Defensa al Consumidor (5547) y la Ley provincial 9314. Dentro de esta última se van a modificar el artículo 41 y 42. Ambos refieren a las sanciones», dijo a FM Vos 94.5 Franco Ambrosini.

«Hasta el momento, lo que sucedía cuando un consumidor presentaba alguna denuncia es que las apelaciones abusivas de las grandes empresas alargaban los procesos administrativos eternamente. La modificación que se introduce es que las empresas van a poder seguir recurriendo a las resoluciones, pero van a tener que pagar la multa. Muchas veces optaban por dilatar las instancias para no pagar y reparar el daño ocasionado al consumidor. Primero tienen que pagar la multa y después reclamar. Lo que se busca es desalentar la dilación del proceso», sostuvo el diputado.

Asimismo, comentó que se avanzó en la modificación del artículo 61 de la Ley 5547. «Se va a dar una reestructuración en cuanto a los fondos que se obtenía a través de Defensa de Consumidor. El 50% de lo recaudado de las multas y sanciones se destinará a los municipios para capacitación, equipamiento y contratación del personal idóneo», remarcó Ambrosini.

«La denuncia se puede hacer tanto en una oficina municipal como provincial. Si las partes involucradas no alcanzan un acuerdo se pasa a una segunda instancia. En algún momento, me parece que hay que trabajar mancomunadamente para que quede una sola oficina. La provincia va en camino de achicar el Estado y hacerlo más eficiente», destacó.

Para darle un cierre a la comunicación, se refirió al estado parlamentario en el cual se encuentra la iniciativa. «Obtuvo media sanción en Diputados. Esta semana entra a comisión en el Senado para su revisión. Seguramente en las próximas semanas va obtener la sanción definitiva», concluyó.